

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2501-DAA-RAA-PR5449-V1	Fecha de Emisión	13 de enero de 2025
Número Único de Proyecto	5449	Nombre del Proyecto	SAE FPG MZ6
Realizado por	Nicolás Núñez G.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador a los antecedentes presentados por Inversiones y Desarrollos Energéticos Free Power SPA. para la conexión del proyecto SAE FPG MZ6 en el nuevo paño en S/E Valle Escondido 220 kV.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

- Tipo de proyecto:** Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE).
- Potencia nominal y capacidad de energía:** 236 MW y 1600 MWh por 6,8 horas aproximadamente.
- Potencia inyección:** 236 MW
- Potencia retiro:** 236 MW.
- Ubicación geográfica:** Comuna de Quintero, Región de Valparaíso.
- Fecha estimada de DeC:** Diciembre 2026.
- Fecha estimada de interconexión:** Junio 2027.

8. Punto de conexión propuesto:

Nuevo paño en S/E Valle Escondido 220 kV,
 propiedad de AR Valle Escondido SpA.

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta OP03095-24 y por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Catastro	Empresa posee estado de "Aprobado" en la plataforma de catastro.	Sí	Sin Observaciones.	a) Art. 15 del Reglamento.
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Sí	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Sí	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Posición solicitada	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	No	Con observaciones. Es detallado en el informe descriptivo, que para la conexión del proyecto se debe habilitar un nuevo paño mediante la ampliación de la barra en 220 kV de la S/E Valle Escondido. Para ello es necesario presentar un acuerdo con el propietario para habilitar el punto de conexión.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes técnicos				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.

Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Si	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Sí	Sin observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Sí	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	No	La garantía presentada no corresponde al proyecto en cuestión.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.	-	La consistencia de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible será analizada en las siguientes etapas de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En base al análisis presentado anteriormente, se indica a Inversiones y Desarrollos Energéticos Free Power SPA, lo siguiente:

1. Se solicita enviar en formato digital las Boletas de garantías asociadas al proyecto “SAE FPG MZ6”, ya que la boleta de garantía presenta es para caucionar al proyecto SAC “Parque Eólico Chanchan. Adicionalmente se informa que según lo dispuesto en el literal f), sección 5.3.1 del Anexo 7.6 “Definición de criterios de cálculo, términos y condiciones de garantías en el régimen de acceso abierto”: *“La fecha de vigencia de la garantía debe ser de al menos 3 meses corridos adicionales al plazo de entrada en operación del proyecto informado en la carta Gantt de la SUCTD, debiendo ser renovada en caso de que el Coordinador lo solicite”*.
2. La solución de conexión solo será válida si la empresa solicitante acredita un acuerdo con el propietario de las instalaciones, conforme a lo señalado en la sección 5.3.3 del *Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto*. Dicho acuerdo debe confirmar, como mínimo, el consentimiento de los propietarios para modificar las condiciones de diseño de las instalaciones. Además, debe ir acompañado de la descripción conceptual de las características técnicas mínimas de diseño acordada entre las partes, de manera que estas puedan ser incorporadas en el cálculo de la capacidad técnica disponible.

Por otro lado, mediante la Tabla 2 informamos el orden de prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

Tabla 2. Solicitudes ingresadas en sistema dedicado bajo análisis.

Fecha de ingreso	NUP	Proyecto	Tipo de solicitud	Potencia	Punto de conexión	Estado
01-06-2023	4146	Proyecto Continuidad Operacional Mina La Farola	SUCTD	22 MW	Cardones - Valle Escondido 220 kV	Autorizado para declararse en construcción
28-12-2024	5449	SAE FPG MZ6	SUCTD	236 MW	Valle Escondido 220 kV	En proceso de Acceso Abierto

5 PLAZO ENVÍO RESPUESTA

La respuesta a las observaciones y antecedentes requeridos en la sección anterior, deberán ser enviados al Coordinador mediante correo electrónico y plataforma de acceso abierto en un plazo máximo de **15 días hábiles** desde la presente comunicación.

Fin de la Minuta